



Radicado: 0863424984001-2021-00336-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DEL CARIBE - COOINDUSTRIAL, contra el (la) señor(a) WILBER EDUARDO VARGAS FREYLE, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, noviembre 19 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRÉTESE El embargo del 30% del salario y demás emolumentos embargables, que devenguen los demandados WILBER EDUARDO VARGAS FREYLE con CC. 8.667.448, en razón de la relación laboral que mantienen con la COLPENSIONES. Ofíciase en tal sentido.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00336-00, en el que figura como demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DEL CARIBE - COOINDUSTRIAL, con Nit. No. 900.595.809 -9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE IMPRIME FIRMA ELECTRÓNICA, POR CUANTO EL APLICATIVO WEB SE
ENCUENTRA PRESENTANDO INCONSISTENCIAS**